



Oficina de Información y respuesta 096 -2016.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA, San Salvador, a las once horas con diez minutos del día 20 de enero de dos mil dieciséis.

El día seis de enero del año dos mil dieciséis, se recibió solicitud vía presencial de información, pública por parte de Lucia Isabel Rodríguez Aguilón, quien requiere "Plazas vacantes en la DGME. " que de talla de la siguiente manera; Plazas o puestos de trabajo no asignados en cualquiera de las dependencias de la DGME dentro y fuera del país.

Considerando que dicha solicitud reúne los requisitos de admisibilidad, y *en vista* del deber de respuesta y motivación establecido en el artículo 65 y 72 de la LAIP, que las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante con mención breve pero suficiente de sus fundamentos; la suscrita establece los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información solicitada.

FUNDAMENTO

Al respecto de la petición le informo que en virtud del artículo 70 de la LAIP, se trasladó a la jefatura del Departamento de Desarrollo Humano de la Dirección General de Migración y Extranjería, ya que la información solicitada corresponde a Información Pública según el artículo 6 letra c) de la Ley de Acceso a Información Pública. No obstante es notable que en el desarrollo de lo solicitado también incluye plazas o puestos de trabajo asignados fuera del país. Por lo que se informa la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador, por ley solamente tenemos facultades administrativas en El Salvador, por lo tanto no contamos con personal en el exterior.

Por lo que en base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE**:

- I) Entréguese lo recibido por el Departamento de Desarrollo Humano
- II) Notifíquese a la interesada por el medio y forma señalada para respuesta.



Licda. María Cledis Molina Ríos.
Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Oficial de Información de la Dirección General de Migración y Extranjería